CONCENTRACIÓN PARCELARIA INFORMACIÓN GENERAL

Se pone en conocimiento de todos los propietarios afectados por la CONCENTRACIÓN PARCELARIA DE LA ZONA REGABLE DE LA ARMUÑA 1ª FASE (SALAMANCA), que el Proyecto de Concentración estará expuesto en los Ayuntamientos durante 30 días hábiles, tal y como establece el artículo 39.2 de la Ley 14/1990, de 28 de Noviembre, de Concentración Parcelaria de Castilla y León, aplicable en virtud de lo establecido en la Disposición Transitoria Primera de la Ley 1/2014, de 19 de marzo, Agraria de Castilla y León.

Las alegaciones que podrán presentarse durante este periodo se realizarán por escrito y en ellas deberá figurar el número de propietario, así como los datos personales del propietario que la presenta o de su representante. Las alegaciones se realizarán de forma razonada, especificando claramente los motivos por los que se hace la alegación y proponiendo una solución alternativa a la situación reclamada.

Podrán presentarse en la oficina del Instituto Tecnológico Agrario de Castilla y León (C/ Príncipe de Vergara nº 53-71, Planta 1ª Despacho 54, 37003 Salamanca) concertando cita previa en el teléfono 923 280 998, o bien en los Ayuntamientos en los días fijados en el presente aviso.

El Técnico responsable de la zona atenderá a los propietarios en los Ayuntamientos afectados según el siguiente calendario:

- Cantalpino: Los lunes días 1, 8, 22 y 29 de julio.
- Campo de Peñaranda: Los martes días 2, 9, 23 y 30 de julio.
- Poveda de las Cintas: Los miércoles días 3, 17, 24 y 31 de julio.
- Villaflores: Los jueves días 4, 18, 25 de julio y 1 de agosto.
- En la oficina del Instituto Tecnológico Agrario en Salamanca los viernes días 5, 19, 26 de Julio, 2 de agosto.

También podrán ser remitidas por correo o presentadas conforme a lo establecido en el artículo 38 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

